

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 02 de Mayo de 2012.-  
DECRETO ALC. N° 816/2012.-

**VISTOS:** Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, art. 4 (letra e y l) que entrega a las Municipalidades, entre otros funciones, la recreación y el desarrollo de actividades de interés comunal en el ámbito local; Memorando N° 1078/12 de fecha 02 de Mayo de 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita un fondo a rendir por los gastos que indica.

**DECRETO:**

1.- Otorgase, por una vez, fondo a rendir a doña **CAMILA ARCE FAJARDO**, Directora de Desarrollo Comunitario, Directivo Grado 5° EMS, por la suma de \$270.000.- (doscientos setenta mil pesos), para la compra de materiales, para los talleres de artesanías varias, artesanías en rebechos, corte y confección, gimnasia, baile entretenido y otros; Lo anterior en el marco del Programa Adulto Mayor 2012.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.03.01, del Presupuesto Municipal vigente.

**Fdo.** Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Autoriza don Luis Rios Muñoz, Secretario Municipal Subrogante.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**



**LUIS PATRICIO RIOS MUÑOZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**R**  
RMAT/fer  
Distribución:

- Adm y finanzas.
- DIDECO
- Dir. Control.



MUNICIPALIDAD  
ALTO HOSPICIO

Dirección de Desarrollo Comunal

D.A.  
816  
02.05.12.

Fajardo, Arce



Alto Hospicio, 02 de Mayo de 2012.

### MEMORANDUM N° 1078 / 2012

A : Directora Dirección Jurídica / Sra. Rosa María Alfaro Torres.

DE : Directora Dirección Desarrollo Comunitario / Sra. Camila Arce Fajardo.

---

Junto con saludarle y mediante el presente, solicito a usted Decreto Alcaldicio por un Fondo a Rendir, según indicaciones del Memorandum N° 1069/12.

Este Fondo a rendir debe ser a nombre de la señora Camila Arce Fajardo.

Este gasto debe imputarse a la cuenta N° 1140301 del Fondo Municipal Vigente.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

  
  
Camila Arce Fajardo  
Directora  
Dirección Desarrollo Comunitario

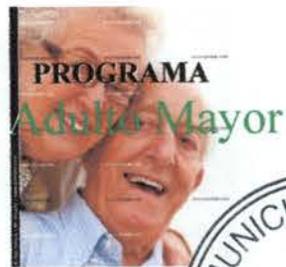
**Distribución:**

- Archivo Jurídico. ✓
- Archivo Adulto Mayor.
- Archivo DIDECO.



**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

Dirección de Desarrollo Comunitario



Alto Hospicio, 25 de Abril 2012

MEMORANDUM N° 1069 /2012

A : Sr. Paulo Gómez Barrera  
Administrador Municipal

DE : Sra. Camila Arce Fajardo  
Directora Dirección Desarrollo Comunitario

Junto con saludarle y mediante el presente me permito solicitar a usted su Visto Bueno para requerir un Fondo a rendir de \$ 270.000.-, Número de Cuenta 1140301, los cuales serán destinados para LA COMPRA DE MATERIALES A LOS CLUBES ADULTOS MAYORES, de Artesanías Varias, Artesanías en deshechos .corte y confección , gimnasia y baile entretenidos y otros, actividades insertas en el Programa del Adulto Mayor año 2012, aprobada por el Sr. Alcalde Don Ramón Galleguillos Castillo.

Este fondo a rendir debe salir a nombre de la Señora Camila Arce Fajardo

Lo anterior para su conocimiento y resolución.

Sin otro particular, atentamente a UD.



**Camila Arce Fajardo**  
**Directora**  
**Dirección Desarrollo Comunitario**

**Distribución:**

- Archivo Administrador Municipal ✓
- Archivo Programa Adulto Mayor
- Archivo Dideco